



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 63/23 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la provisión del servicio integral de limpieza de las dependencias de la Fiscalía de Estado, para el primer semestre del año 2024.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN TDF LTDA., "DNZT" de Martín Jorge Dunezat y "MASTER CLEAN" de Miguel Hernán Moreno Pereyra, como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web <http://compras.tierradel fuego.gov.ar> y <http://www.fetdf.gob.ar>; habiendo recibido oportunamente de las empresas citadas los presupuestos pertinentes.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fs.26 la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN TDF LTDA, ofrece la provisión mensual, de enero a junio de 2024, del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, ajustado a los requerimientos solicitados, siendo la propuesta más conveniente.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con las prescripciones previstas en el apartado a) - Contratación Directa por Compulsa Abreviada- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 84/20 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial-, reglamentaria de la ley provincial N° 1015.

Que se cuenta con suficientes créditos presupuestarios en la partida 1.1.1.05.50.000.3.33.335 -Limpieza, aseo y fumigación- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la contratación del servicio integral de limpieza de las oficinas y edificio de la Fiscalía de Estado, sito en la calle Leandro N. Alem 2302 de la ciudad de Ushuaia, cinco (5) veces por semana - de lunes a viernes-, dos (2) horas diarias, en el horario de 8:00hs. a 10:00hs., incluyendo la totalidad de los materiales necesarios para el desarrollo de las tareas, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN TDF LTDA.; por la suma total de pesos NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 924.000,00), para los meses de enero a junio de 2024, en seis pagos mensuales iguales y consecutivos de pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 154.000,00) cada uno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33.335 del ejercicio económico que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 91 /23

Ushuaia, 18 DIC 2023


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Área de las Islas del Atlántico Sur